



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia

---

## ¿Es lógico extender el uso de la mascarilla mediante un real decreto-ley a finales de 2021?

La mascarilla es un utensilio que nos acompaña desde prácticamente el inicio de la pandemia provocada por el Covid-19. En un primer momento, muchos se colocaban lo que *a priori* era una simple herramienta sanitaria de forma voluntaria, pero, con posterioridad, **se implementó su utilización como un deber de los ciudadanos**. Sobre este asunto, la [Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de diciembre de 2020](#) ya recogió, sobre el uso de la mascarilla, una serie de manifestaciones que pueden destacarse un año después del dictado de esa resolución: en primer lugar, que “es patente la extensión y la gravedad de la pandemia del COVID-19 y, si existe un consenso universal con respecto a los medios para contrarrestarla, ése es el uso de mascarillas”; en segundo lugar, que “los conocimientos médicos y epidemiológicos sobre el COVID-19 han ido evolucionando y, sin duda, ampliándose con el paso del tiempo”; en tercer lugar, que “sin perjuicio de que para algunas personas concretas pueda resultar médicamente contraindicado el uso de mascarilla -lo que habrá de solucionarse en cada caso concreto-, **es innegable que para el conjunto de la población la medida es necesaria y está destinada a evitar un mal mayor**, como es la expansión de contagios”.

Se han producido varias reformas, habiéndose adoptado la misma mediante el